

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 8 de marzo de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-17/2001, Entidad Pública Empresarial, Albacete, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un descubierto detectado en la Oficina Técnica de Casas Ibáñez de Correos y Telégrafos de la Jefatura Provincial de Albacete, como consecuencia de la presunta entrega del postal exprés número 335625597, sin haberse cobrado previamente el reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—13.043.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Doña María Mariscal de Gante y Ruzafa, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/95, se tramita procedimiento abreviado (pieza de responsabilidad civil de don Manuel Luna Suárez), por un presunto delito de blanqueo de capitales, habiéndose dictado providencia en fecha 12 de septiembre de 2000, del tenor literal siguiente:

«...Se decreta el embargo de la finca número 22.939, vivienda, sita en la calle Pinar de San Jerónimo, sin número, portal 17, planta 1.ª, puerta B derecha, de la urbanización "Barriada Andaluza", de Sanlúcar de Barrameda, propiedad del acusado don Manuel Luna Suárez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del acusado doña María Mercedes Ramírez Romero, en paradero desconocido, titular de la finca de pleno dominio con carácter ganancial, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 2000.—La Secretaria (firma y rúbrica).

Madrid, 8 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—13.167.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Santiago Tejada Núñez y Esperanza Roldán Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950/0000/18/0070/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por cien del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en termino de Alcalá de Guadaira procedente de la hacienda El Nevero, pago del mismo nombre que también se conoce por Los Pinos del Nevero, mide una superficie aproximada de 1.657 metros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 214, del tomo 776, libro 466, finca registral 27.924.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaira, 19 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.654.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Manuel Baños Méndez y doña Rogelia Trejo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-